



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se hace público que el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de febrero de 2020, adoptó entre otros el acuerdo de modificación de las siguientes Ordenanzas:

Modificación:

Ordenanza de venta ambulante en mercadillo en el municipio de Casarrubios del Monte.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa pública por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones de recreo, situados en terrenos de uso público local así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo se encuentra expuesto al público el expediente al objeto de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas por los interesados legítimos; de no presentarse reclamaciones el acuerdo inicial se convertirá en definitivo sin más tramites.

Casarrubios del Monte, 2 de marzo de 2020.–El Alcalde, Jesús Mayoral Pérez.

N.ºI.-1168